



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Lunes 2 de abril</b>	<b>Número 65</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

– **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**De Burgos núm. 1. 112/2007.** Pág. 2.

**De Burgos núm. 2. 113/2007.** Págs. 2 y 3.

**De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 114/2006.**  
Págs. 3 y 4.

– **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**

**De Burgos núm. 3. 139/2007.** Pág. 4.

**De Burgos núm. 3. 58/2007.** Pág. 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

– **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**

**Del Duero. Comisaría de Aguas.** Págs. 4 y ss.

– **AYUNTAMIENTOS.**

**Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 10.

**Lerma. Convenio entre el Ayuntamiento de Lerma y la Entidad de Conservación del Polígono Industrial «Vega de Santa Cecilia».**  
Págs. 10 y 11.

**Concurso oposición de una plaza de Alguacil.** Págs. 11 y 12.

**Concurso oposición de una plaza de Limpiador/a.** Págs. 12 y ss.

**Valle de Valdelucio.** Pág. 15.

**Villanueva de Gumiel.** Pág. 15.

**La Revilla y Ahedo.** Pág. 15.

**Sotragero.** Págs. 15 y 16.

**Merindad de Valdivielso.** Pág. 16.

**Medina de Pomar.** Pág. 16.

**Fuentelisendo.** Pág. 17.

**Cerezo de Río Tirón.** Pág. 17.

**Arcos de la Lliana.** Pág. 18.

**San Mamés de Burgos.** Pág. 18.

**Sotresgudo.** Págs. 18 y 19.

**Cardeñadijo.** Pág. 19.

**Salas de los Infantes.** Pág. 19.

– **MANCOMUNIDADES.**

**Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa).** Pág. 17.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

– **AYUNTAMIENTOS.**

**Tórtoles de Esgueva. Concurso para la obra de mejora de la red de agua.** Pág. 19.

### ANUNCIOS URGENTES

– **AYUNTAMIENTOS.**

**Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.** Pág. 20.

**Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 20.

**Burgos. Sección de Tributos. Exposición al público del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2007.** Pág. 24.

**Castrillo de la Reina. Memoria de ampliación de captación de agua.** Pág. 21.

**Memoria de instalación eléctrica para iluminación exterior de la iglesia de San Esteban.** Pág. 21.

**Concurso de las obras de rehabilitación de lavaderos y fuentes.** Pág. 21.

**Concurso de las obras de reparación de camino rural Las Hazas, Valdovido y La Presa.** Págs. 21 y 22.

**Memoria de rehabilitación del muro del atrio de la iglesia de San Esteban.** Pág. 22.

**Junta de Traslaloma.** Pág. 22.

**Hontoria de Valdearados.** Pág. 22.

**Cillaperlata.** Pág. 23.

**Belorado.** Pág. 23.

**Castrojeriz.** Pág. 23.

**Merindad de Cuesta Urría.** Pág. 23.

**Miranda de Ebro.** Pág. 23 y 24.

**Roa. Concurso para la gestión del servicio público de las Piscinas Municipales.** Pág. 24.

– **JUNTAS VECINALES.**

**Huidobro. Subasta para el arrendamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública n.º 389 «Otero Peña la Cuesta».** Pág. 20.

**Tolbaños de Arriba. Subasta para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública n.º 271.** Págs. 20 y 21.

**Castrillo de Rucios.** Pág. 22.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09059 1 0000773/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 112/2007-B.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: D.<sup>a</sup> Benedicta de la Fuente Tobar.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Carmen Revuelta Fernández.

D.<sup>a</sup> Montserrat del Toro López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, sobre inmatriculación de fincas rústicas n.º 112/2007-B, a instancia de D.<sup>a</sup> Benedicta de la Fuente Tobar, respecto de las siguientes fincas:

N.º 1. – Polígono 1, parcela 481 de Catastro. Finca al pago de Nazal. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Constantino Bárcena (actuales propietarios fincas n.º 480 y 482 del mismo polígono); al sur, con Felipe Puente (actualmente propietario fincas n.º 475 y 484 del mismo polígono); este, Florencio Martínez (actualmente propietario de la finca n.º 476); y al oeste, con linde. Superficie de 21 a. y 52 ca.

N.º 2. – Polígono 2, parcela 110 de Catastro. Finca al pago de Tobas. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Generoso Gutiérrez (actuales propietarios finca n.º 111 del mismo polígono); al sur, con linde; este, Florencio Martínez (actualmente propietarios de la finca n.º 73); y al oeste, con Herederos de Generoso Gutiérrez (actualmente propietarios de la finca n.º 111). Superficie de 18 a. y 18 ca.

N.º 3. – Polígono 3, parcela 94 de Catastro. Finca al pago de Prau Pozo. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Graciliano Antón (actuales propietarios finca n.º 93); al sur, con arroyo; este, camino y al oeste, con linde. Superficie de 14 a. y 90 ca.

N.º 4. – Polígono 1, parcela 429 de Catastro. Finca al pago de La Pava. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte con parroquia (actuales propietarios fincas n.º 410 y 411 del mismo polígono); al sur, con camino alto; este, Indalecio Bárcena (actualmente propietarios de la finca n.º 428); y al oeste, con Paula Bernal (actualmente propietarios finca n.º 430). Superficie de 14 a. y 7 ca.

N.º 5. – Polígono 3, parcela 167 de Catastro. Finca al pago de Prado Nuevo. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Avelino Sáez (actuales propietarios finca n.º 166 del mismo polígono); al sur, con Ayuntamiento (actualmente propietario finca n.º 68); este, Federico Tobar (actualmente canal); y al oeste, con raya. Superficie de 15 a. y 19 ca.

N.º 6. – Polígono 3, parcela 173 de Catastro. Finca al pago de Prado Nuevo. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Eliseo Mayoral (actuales propietarios finca n.º 172); al sur, con Florencio Martínez (actualmente propietario finca n.º 177); este, Marcelino Santiago (actualmente propietario de la finca n.º 174); y al oeste, con Eloy Herrera (actualmente canal). Superficie de 6 a. y 94 ca.

N.º 7. – Polígono 3, parcela 171 de Catastro. Finca al pago de Prado Nuevo. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Ayuntamiento (actuales propietarios finca n.º 170); al sur, con Eliseo Mayoral (actualmente propietario finca n.º 249); este, Federico Tobar (actualmente propietario finca n.º 168); y al oeste, con Modesto Herrera (actualmente propietario finca n.º 1.721). Superficie de 7 a. y 6 ca.

N.º 8. – Polígono 1, parcela 419 de Catastro. Finca al pago de Nazal o La Pava. Terreno dedicado a cereal seco, que linda

al norte, con Herederos de Plaza (actualmente camino); al sur, con Felipe Puente (actualmente propietario finca n.º 423); este, Eloy Herrera (actualmente propietario de la finca n.º 420); y al oeste, con Avelino Sáez (actualmente propietario finca n.º 4.181). Superficie de 15 a. y 86 ca.

N.º 9. – Polígono 2, parcela 6 de Catastro. Finca al pago de Fuente Lázaro. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte con Donato Herrera (actualmente propietario finca n.º 7); al sur, con Herederos de Plaza (actualmente propietario finca n.º 8); este y oeste, caminos. Superficie de 18 a. y 38 ca.

N.º 10. – Polígono 2, parcela 46 de Catastro. Finca al pago de Chirivete. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte con Constantino Bárcena (actualmente propietarios finca n.º 43); al sur, con Donato Herrera (actualmente propietario finca n.º 48); este, Santiago Martínez (actualmente camino); y al oeste, con Lucila Martínez (actualmente propietarios finca n.º 70). Superficie de 6 a. y 39 ca.

N.º 11. – Polígono 1, parcela 400 de Catastro. Finca al pago de Nazal o Najal. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Agustín Martínez (actualmente propietario finca n.º 474 y camino); al sur, con Herederos de Plaza (actualmente linde); este, Andrés Martínez (actualmente propietarios de la finca n.º 399); y al oeste, con Jacobo Álvarez (actualmente propietario finca n.º 401). Superficie de 11 a. y 65 ca.

N.º 12. – Polígono 2, parcela 182 de Catastro. Finca al pago de Llanos. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Anselmo Sáez (actualmente propietario fincas n.º 186 y 187); al sur, con Santiago Martínez (actualmente propietario finca n.º 173); este, Gregoria García (actualmente propietarios de la finca n.º 183); y al oeste, con Eloy Herrera (actualmente propietarios fincas n.º 174 y 181). Superficie de 27 a. y 81 ca.

N.º 13. – Polígono 1, parcela 430 de Catastro. Finca al pago de La Pava. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte y este, con Eloy Herrera (actualmente propietarios fincas n.º 174 y 181). Superficie de 27 a. y 81 ca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los titulares de las fincas colindantes, cuyo domicilio se desconoce; a los herederos de D. Laureano de la Fuente Tornadijo y D.<sup>a</sup> Francisca Tobar Tornadijo, como causahabientes de las personas de quienes proceden las fincas y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 22 de febrero de 2007. – La Secretario, Montserrat del Toro López.

200701822/2382. – 204,00

### Juzgado de Primera Instancia número dos

13550.

N.I.G.: 09059 1 0000772/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 113/2007-E.

Sobre: Otras materias.

De: D. Secundino Martínez Delgado.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Carmen Revuelta Fernández.

D.<sup>a</sup> Belén Sanz Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 113/2007-E a instancia de D. Secundino Martínez Delgado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas, todas ellas en San Mamés de Burgos:

1. – Finca n.º 1: Parcela 233 de Catastro. Finca al pago de Llamada o Los Cantos. Terreno dedicado a cereal seco, que

linda al norte con Lucila Martínez (actuales propietarios o finca n.º 235 del mismo polígono), este: Camilo Martínez (actualmente propietarios de las fincas n.º 223 y 224), y al oeste, con Camilo Martínez (actualmente propietario de la finca n.º 234). Superficie de cuarenta y tres áreas y cuarenta y seis centiáreas.

2. – Finca n.º 2: Polígono 1, parcela 14 de Catastro. Finca al pago de Huerto Crespo o Huerto Cura. Terreno dedicado a cereal seco que linda al norte, con arroyo; al sur, con Marcelino Santiago (actualmente propietarios finca n.º 28); al este, Marcelino Santiago (actualmente propietarios de las fincas n.º 23 a 27); y al oeste, con arroyo. Superficie de cuarenta y tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas.

3. – Finca n.º 3: Polígono 1, parcela 9 de Catastro. Finca al pago de Huerto Crespo o Huerto Cura. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Constantino Bárcena (actuales propietarios finca n.º 10); al sur, con Herminio Herrera (actuales propietarios finca n.º 14); y al oeste, con camino. Superficie de cuatro áreas y dieciocho centiáreas.

4. – Finca n.º 4: Polígono 1, parcela 189 de Catastro. Finca al pago de Los Cascajones. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Ponciano Cortés (actuales propietarios finca n.º 188); al sur, con Constantino Bárcena (actuales propietarios finca n.º 190); este, herederos de Plaza (actualmente camino), y al oeste, con camino Páramo. Superficie de treinta y tres áreas y noventa y cinco centiáreas.

5. – Finca n.º 5: Polígono 1, parcela 107 de Catastro. Finca al pago de La Arenilla. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Cecilio Albillo (actuales propietarios fincas n.º 104 y 105 del mismo polígono); al sur, con Raya de Villacienco; este, Severiano Herrera (actualmente propietarios fincas n.º 106 y 136); y al oeste, con herederos de Plaza (actuales propietarios finca n.º 108). Superficie de cuarenta y dos áreas y dos centiáreas.

6. – Finca n.º 6: Polígono 1, parcela 105 de Catastro. Finca al pago de La Arenilla. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Herederos de Plaza (actuales propietarios finca n.º 109); al sur, con Florencio Martínez (actualmente propietario finca n.º 104); y al oeste, con camino Villacienco. Superficie de veintidós áreas y veintinueve centiáreas.

7. – Finca n.º 7: Polígono 1, parcela 296 de Catastro. Finca al pago de Páramo. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Fortunato Sáez (actuales propietarios finca n.º 295); al sur, con Nemesio Santiago (actualmente propietario finca n.º 272); este, cerro Páramo; y al oeste, con Modesto Herrera (actualmente propietario finca n.º 293). Superficie de treinta y dos áreas y veintiocho centiáreas.

8. – Finca n.º 8: Polígono 1, parcela 293 de Catastro. Finca al pago de Páramo. Terreno dedicado a cereal seco, que linda al norte, con Florencio Martínez (actualmente propietario finca n.º 296); al sur, con Esteban Martínez (actualmente propietario finca n.º 292); este, Graciliano Antón (actualmente propietarios de la finca n.º 272); y al oeste, con Eloy Herrera (actualmente propietarios finca n.º 294). Superficie de veintitrés áreas y ocho centiáreas.

Ninguna consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a:

1. – Como personas de quien proceden las fincas a: Herederos desconocidos de D.ª Angela Delgado Fernández y D. Florencio Martínez Saiz, así como herederos desconocidos de D. Donato Herrera Bernal.

2. – Como dueños de las fincas colindantes: D.ª Lucila Martínez, D. Modesto Herrera, D. Camilo Martínez, D. Marcelino Santiago, D. Constantino Bárcena, D. Herminio Herrera, D. Martín Martínez, D. Ponciano Cortés, D. Constantino Bárcena, D. Cecilio Albillo, D. Severiano Herrera, Herederos de Plaza, D. Florencio Martínez, D. Cecilio Albillos, D. Fortunato Martínez, D. Nemesio

Santiago, D. Modesto Herrera, D. Florencio Martínez, D. Esteban Martínez, D. Graciliano Antón y D. Eloy Herrera.

3. – Y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 26 de febrero de 2007. – La Secretario, Belén Sanz Díaz.

200701821/2383. – 172,00

## VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

### Juzgado de Primera Instancia número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100416/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 114/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Esperanza Peña Peña, D.ª Beatriz Peña Peña, D. Santos Peña Peña y D.ª Inés Peña Peña.

Procurador: D. Antonio Infante Otamendi.

Contra: Ministerio Fiscal y personas ignoradas.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia de la Juez, D.ª M.ª del Sol González Encinas. – En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; recibido el anterior oficio del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana únase a los autos de su razón y recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poderes y copias del Procurador D. Antonio Infante Otamendi incóese el expediente de dominio para la inmatriculación que se insta de la siguiente «Finca: cuya descripción antigua es: Casa sita en el pueblo de Montoto, calle La Iglesia, compuesta de planta baja y principal, con su desván; linda derecha, entrando Justo García; izquierda, prado del mismo y fondo tierras de Cosme Díaz», en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de D.ª Esperanza Peña Peña, D.ª Beatriz Peña Peña, D. Santos Peña Peña y D.ª Inés Peña Peña, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud de los poderes presentados que, previo testimonio en autos, se le devolverán.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los herederos de D. Adrián Peña Sedano y D. Benita Peña Peña como personas de quienes procede la finca, a D. Pedro Peña Peña y D.ª Ana María Peña Peña colindantes por el norte, a D.ª Engracia Díaz Ruiz colindante por el este, a D. Lázaro Ruiz Peña colindante por el oeste y Excm. Diputación Provincial de Burgos colindante por el sur, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Montoto-Valle de Valdebezana y en el de este Juzgado y que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y citaciones oportunas haciendo entrega de los edictos al Procurador Sr. Infante Otamendi.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª la Juez. – Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los herederos de D. Adrián Peña Sedano y D.<sup>a</sup> Benita Peña Peña, a D. Pedro Peña Peña, D.<sup>a</sup> Ana María Peña Peña, D.<sup>a</sup> Engracia Díaz Ruiz, D. Lázaro Ruiz Peña y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, así como las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca solicitada y a todos los arriba expresados cuyo domicilio resultara desconocido y no pudiera efectuarse la notificación y citación oficial en forma, se expide el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de septiembre de 2006. – El Secretario (ilegible).

200701190/2446. – 114,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000437/2007.  
07410.

N.º autos: Demanda 139/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Alejandro Fernández Díez.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto. S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Alejandro Fernández Díez contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 139/2007, se ha acordado citar a las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en calidad de demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan, el día 26 de abril de 2007, a las 10.56 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio; requiriéndolas para que aporten a juicio libro de matrícula y recibos salariales del demandante, previniéndoles que de no aportarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 6 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702311/2318. – 68,00

N.I.G.: 09059 4 0000181/2007.  
07410.

N.º autos: Demanda 58/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. Alberto Peñacoba del Val.

Demandados: Aboratrans, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Alberto Peñacoba del Val contra Aboratrans, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 58/2007, se ha acordado citar a Aboratrans, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2007 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio,

requiriéndola para la aportación del libro de matrícula, nóminas del actor y contratos.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Aboratrans, S.L., a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Aboratrans, S.L., y al representante legal de la misma, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702294/2317. – 72,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### *Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

Número expediente:

545/2007-BU-ALBERCA-NIP. 2005/571-BU-ALBERCA-NIP.

En resolución de inscripción de 18 de enero de 1957, se autorizó a D.<sup>a</sup> Leonor Merino García, D.<sup>a</sup> Demetria Urién Ortega y D. Genaro Usón Tomé, para derivar un caudal de 0,75 l/s. de aguas sobrantes de la fuente pública, en término municipal de Santa Inés (Burgos) con destino a riego de 0,24 Has. en terrenos de su propiedad.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 2 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier per-

sona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 2 de marzo de 2007. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702215/2249. – 58,00

**Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/138-BU-ALBERCA-NIP. 1888/2006-BU-ALBERCA-NIP.

En resolución de concesión de 24 de septiembre de 1902, se autorizó a D. Rufino Zuazo para derivar un caudal de 1.000 l/s. de aguas del río Arlanza, en término municipal de Castrovido, Salas de los Infantes (Burgos) con destino a usos industriales e hidroeléctricos.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 28 de febrero de 2007. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702217/2251. – 72,00

**Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/472-BU-ALBERCA-NIP. 546/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Saelices:

- Número de registro general: 11.664.
- Tomo: Libro 7, folio 18.
- Número de aprovechamiento: 1.
- Número de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de San Isidro.
- Término municipal y provincia de la toma: Salas de los Infantes (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 39 l/s.
- Superficie regada (hectáreas): 39 hectáreas.
- Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad y O.M. (15-03-1955).
- Observaciones: La Administración se reserva el derecho a imponer módulo. La Comunidad de Regantes queda aprobada por expediente de constitución, ordenanzas y reglamentos. O.M. 22-03-1954.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 1 de marzo de 2007. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702211/2246. – 102,00

**Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/796-BU-ALBERCA-NIP. 553/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Regulilla:

- Número de registro general: 11.478.
- Tomo: Libro 6, folio 199.
- Número de aprovechamiento: 2.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
- Nombre del usuario: D. Robustiano Alonso.
- Término municipal y provincia de la toma: Quintanar de la Sierra (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 100 l/s.
- Salto bruto utilizado (m.): 8 m.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 2 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702214/2248. – 98,00

**Información pública sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/767-BU-ALBERCA-NIP. 552/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- Número de registro general: 11.421.
- Tomo: Libro 6, folio 185.
- Número de aprovechamiento: 13.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: D.<sup>a</sup> Hilaria Portugal.
- Término municipal y provincia de la toma: Salas de los Infantes (Burgos).
- Observaciones: Harinas. Todo.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 2 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702216/2250. – 90,00

**Información pública sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/471-BU-ALBERCA-NIP. 561/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Franco:

- Número de registro general: 46.746.
- Tomo: Libro 30, folio 153.
- Número de aprovechamiento: 12.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego por gravedad.
- Nombre de los usuarios: D. José M.<sup>a</sup> García Gutiérrez, D. Tomás García Gutiérrez y D. Norberto García Gutiérrez.
- Término municipal y provincia de la toma: Peral de Arlanza (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 5,6 l/s.
- Superficie regada (hectáreas): 7 hectáreas.
- Título del derecho: 31-07-1962: Prescripción acta notoriedad autorizada por el Notario de Santa María del Campo. D. Antonio Salvador Pujadas. 29-10-1971: Dirección General.
- Observaciones: Sitio El Soto.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 2 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 2 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702219/2252. – 88,00

**Información pública sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/425-BU-ALBERCA-NIP.

1940/2006-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Vadillo:

– Número de registro general: 57.106.

– Tomo: Libro 42, folio 183.

– Número de aprovechamiento: 1.

– Número de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Riego.

– Nombre del usuario: Grupo Menor de Colonización n.º 7.909.

– Término municipal y provincia de la toma: Revilla Cabriada (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 0,25 l/s.

– Superficie regada (hectáreas): 0,424 hectáreas.

– Título del derecho: 12-02-1973: Concesión Comisaría de Aguas.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 2 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 2 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702221/2253. – 88,00

**Información pública sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/768-BU-ALBERCA-NIP.

551/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

– Número de registro general: 11.422.

– Tomo: Libro 6, folio 185.

– Número de aprovechamiento: 14.

– Número de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Riego.

– Nombre del usuario: D. Ezequiel Molinero.

– Término municipal y provincia de la toma: Salas de los Infantes (Burgos).

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 2 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702222/2254. – 98,00

**Información pública sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/468-BU-ALBERCA-NIP. 588/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Franco:

- Número de registro general: 37.768.
- Tomo: Libro 20, folio 101.
- Número de aprovechamiento: 7.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre de los usuarios: D.<sup>a</sup> Joviniana Plaza Tejero y D.<sup>a</sup> Carmen Escolar Plaza.
- Término municipal y provincia de la toma: Peral de Arlanza (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 32 l/s.
- Superficie regada (hectáreas): 40 hectáreas.
- Título del derecho: 31-07-1962: Prescripción acta de notoriedad por Notario de Santa María del Campo D. Antonio Salvadó Pujadas.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 2 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 2 de marzo de 2007. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702223/2255. – 88,00

**Información pública sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

537/2007-BU-ALBERCA-NIP. 2005/487-BU-ALBERCA-NIP.

En resolución de inscripción de 25 de septiembre de 1958, se autorizó a D. Santiago Tomé Ortega para derivar un caudal de 0,04 l/s. de aguas sobrantes de la fuente pública, en término municipal de Santa Inés (Burgos) con destino a riego de 0,04 Has. en terrenos de su propiedad.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 2 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 2 de marzo de 2007. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702224/2256. – 56,00

**Información pública sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/475-BU-ALBERCA-NIP. 88/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pedroso:

- Número de registro general: 11.489.
- Tomo: Libro 7, folio 1.
- Número de aprovechamiento: 11.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Junta Administración del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- Término municipal y provincia de la toma: Pinilla de los Moros (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 494 l/s.
- Salto bruto utilizado (m.): 2,43 m.
- Título del derecho: 27-12-1963: Prescripción por acta notoriedad Orden Dirección General.
- Observaciones: Las tres observaciones usuales.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 1 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.



Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 1 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702227/2259. – 92,00

**Información pública sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/770-BU-ALBERCA-NIP. 554/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- Número de registro general: 11.429.
- Tomo: Libro 6, folio 186.
- Número de aprovechamiento: 21.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.
- Nombre del usuario: Compañía F.C. Santander-Mediterráneo.
- Término municipal y provincia de la toma: Salas de los Infantes (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 25 l/s.
- Título del derecho: 12-07-1928: Real Orden.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resul-

tar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 2 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702226/2258. – 92,00

**Información pública sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas**

Número expediente:

2005/114-BU-ALBERCA-NIP. 1902/2006-BU-ALBERCA-NIP.

En resolución de inscripción de 23 de agosto de 1904, se autorizó a los herederos de D. Gregorio Arroyo Díez, para derivar un caudal de 1.500 l/s. de aguas del río Arlanza, en término municipal de Castrovido, Salas de los Infantes (Burgos) con destino a usos industriales.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 28 de febrero de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200702225/2257. – 72,00

Anuncio referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B09354325.

Con domicilio, a efectos de notificación, en Polígono Santa Catalina, 09690 Vilviestre del Pinar (Burgos).

Información pública. –

La descripción de las obras es la siguiente:

– Sondeo de 85 m. de profundidad y 140 mm. de diámetro situado en la finca urbana sita en la calle Santa Catalina, 5, en el término municipal de Vilviestre del Pinar (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: doméstico e industrial. El caudal medio equivalente solicitado es de 0,52 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 10.000 m.<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vilviestre del Pinar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-3951/2006-BU (ALBERCA-INY).

Valladolid, 26 de febrero de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200702029/2245. – 34,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Grupo Carlos Serrano Vicario, S.L., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de elementos metálicos para vallas y cerramiento en la calle Condado de Treviño, 1 (expte. 53/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702213/2345. – 34,00

Arcelor Distribución Norte, S.L., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para comercio mayor de hierro y acero en un establecimiento sito en la carretera de Poza, km. 1,2 (expte. 314/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 12 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702228/2346. – 34,00

D.<sup>a</sup> Isabel Arcederillo Isla, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para obrador artesanal de morcillas, en un establecimiento sito en la calle Juan Alcedo de la Rocha, 41 (expte. 28/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702229/2347. – 34,00

Repuestos y Aceros Especiales, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de mecanizados de piezas en un establecimiento sito en la calle Alcalde Martín Cobos, naves San Miguel, n.º 24 (expte. 40/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde acctal., Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200702048/2272. – 34,00

## Ayuntamiento de Lerma

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Lerma, adoptado en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007 se aprueba el Convenio de Colaboración suscrito con la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Vega de Santa Cecilia de Lerma, que se transcribe a continuación:

Convenio entre el Ayuntamiento de Lerma y la Entidad de Conservación del Polígono.

Reunidos. –

De una parte, D. Benjamín Astorga Pérez con D.N.I. 12.741.032-K, en nombre, y representación de la Entidad de Conservación del Polígono «Vega de Santa Cecilia», con C.I.F. G-09425737 y domicilio en la c/ Mayor, 35 de Lerma (Burgos).

Y de otra, D. José M.<sup>a</sup> Barrasa Moreno, con D.N.I. 51.698.586-Z, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), en nombre y representación de esta Entidad, en virtud de las facultades que le están conferidas:

Exponen. –

Que siendo obligatorio el deber de conservación y mantenimiento de las obras de urbanización del polígono industrial por parte de los propietarios de parcelas incluidas en la actuación, integrados todos ellos en la Entidad de Conservación del Polígono «Vega de Santa Cecilia».

Consecuentemente, el Ayuntamiento de Lerma y la Entidad de Conservación del Polígono, suscriben el presente convenio conforme a las siguientes:

Cláusulas. –

Primera. – *Objeto:*

Constituye el objeto del presente Convenio, el regular la prestación de las actuaciones de conservación y mantenimiento de

las dotaciones e instalaciones del Polígono Industrial «Vega de Santa Cecilia», por el Ayuntamiento de Lerma.

Segundo. – *Obligaciones del Ayuntamiento:*

El Ayuntamiento se hará cargo del mantenimiento y conservación de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos, comprometiéndose a que un operario municipal dedique tres horas diarias en dichas tareas (cuidado de jardines, limpieza de vías, etc.).

Tercero. – *Obligaciones de la Entidad de Conservación:*

La Entidad de Conservación del Polígono se obliga a asumir los costes laborales de dicho operario que incluirán el salario y Seguridad Social correspondientes a quince horas semanales. Dicho coste asciende a un total de 9.427,72 euros anuales, cantidad que se incrementará anualmente modificándose en función de las actualizaciones salariales.

Cuarto. – *Duración:*

El presente convenio tendrá la duración máxima establecida en la Legislación Urbanística de Castilla y León.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y en la fecha que figuran en el encabezamiento de este escrito.

En Lerma, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200702177/2213. – 42,00

**Concurso oposición de una plaza de Alguacil**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2007, se aprobó la contratación de la plaza denominada Alguacil, de régimen laboral fijo, la cual se convoca mediante concurso-oposición.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

Convocatoria y bases para la contratación laboral indefinida de un puesto de Alguacil vacante de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como personal laboral, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Alguacil del Ayuntamiento de Lerma.

Características de la plaza: Encuadradas dentro de la escala de administración general, dotadas económicamente con las retribuciones básicas asignadas al Grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» del Estado y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda. – *Condiciones de los aspirantes.*

Son condiciones indispensables para poder tomar parte en esta oposición las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española o tener nacionalidad de cualquiera de los países de la U.E. con sujeción a lo previsto en los artículos 1 y 2 de la Ley 17/1993 de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar o equivalente.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos precedentes deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y contar con ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera. – *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuren insertas las bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con las modificaciones de la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia» y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos según el art. 71.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones de la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios y composición del Tribunal.

Quinta. – *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador de la oposición está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León, con nivel de titulación igual o superior de la plaza que se convoca. Dos Concejales del Ayuntamiento de Lerma nombrados por la Alcaldía. Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Lerma con la misma o superior titulación de la plaza a la que se opta.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquella en el «Boletín Oficial» de la provincia», así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.P.A.C., pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Sexta. – *Desarrollo de la convocatoria.*

La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia» y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Una vez comen-

zadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia ni en ningún otro. No obstante estos anuncios de celebración de pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

La no presentación de un aspirante determinará automáticamente el decaimiento en sus derechos.

El Tribunal podrá requerir en todo momento a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas previstos del D.N.I.

Séptima. – *Procedimiento de selección.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase de oposición.

Fase de concurso.

La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para todo aspirante.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas sobre los temas que figuran en el Anexo I.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica, sobre informática que se determinará por el Tribunal, relacionada con el tema de informática del Anexo I.

El tiempo de realización de las pruebas lo determinará el Tribunal al comienzo de cada ejercicio, a la vista del número de preguntas planteadas.

La fase de concurso, consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos en el momento de presentación de instancias, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

1. – La experiencia en las mismas áreas de conocimiento correspondientes a la del puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

Servicios efectivamente prestados en cualquier Administración Pública como funcionario interino o como contratado fijo o temporal en régimen laboral en puesto similar al que se opta (constando específicamente desempeño de manejo de centralita telefónica y registro de entrada y salida de documentación). Se asignará 0,1 puntos por mes íntegramente trabajado, hasta un máximo de 5 puntos. La acreditación de dicha experiencia laboral se realizará por certificado emitido por la Administración correspondiente donde se haga.

Octava. – *Calificación de los ejercicios.*

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno serán eliminados.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la fase de concurso con las puntuaciones de los ejercicios que componen la fase de oposición. Las calificaciones serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se realicen las pruebas.

Novena. – *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes convocadas, y elevará al Sr. Alcalde Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento.

Undécima. – *Recursos.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán

ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones de la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Duodécima. – *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

\* \* \*

#### ANEXO I

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Principios generales, derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 2. – La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Competencias.

Tema 3. – Organización Municipal. El Pleno y el Alcalde. Sus competencias. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 4. – El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Sus clases. Derechos y deberes. Régimen Disciplinario.

Tema 5. – El Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo.

Tema 6. – Las notificaciones. Concepto. Regulación. Destinatarios de las notificaciones.

Tema 7. – El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8. – Informática. Tratamiento de Texto Word. Aplicaciones informáticas de tratamiento del registro de entrada y salida de documentación

Tema 9. – Conocimiento sobre el Municipio de Lerma: Callejero, urbanizaciones, direcciones y servicios públicos.

Tema 10. – El registro de entrada y salida de documentos, requisitos que deben cumplir los documentos que se presenten. Ventanilla única

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Lerma, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200702178/2214. – 160,00

#### **Concurso oposición de una plaza de Limpiador/a**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2007, se aprobó la contratación de la plaza denominada Limpiador/a, de régimen laboral fijo, la cual se convoca mediante concurso-oposición.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

Bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de peón de limpieza de la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza vacante en la oferta pública de empleo del año 2006, de Peón de Limpieza en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lerma.

Segunda. – *Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español/a o tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquier Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) Tener cumplidos los 18 años de edad.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Cumplir el régimen general de incompatibilidades recogido en la Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

Tercera. – *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirá al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Fotocopia del D.N.I. o pasaporte, y fotocopia, en su caso de tarjeta de residencia comunitaria.

– Certificado de estudios primarios. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

– Documentación acreditativa de los méritos alegados, originales o copias legalmente compulsadas.

– Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% acompañarán la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará en el plazo máximo de tres meses la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública

de la misma forma que la lista provisional; al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

Quinta. – *Composición, constitución y actuaciones de los órganos de selección.*

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o trabajador de la misma en quien delegue.

Vocales:

– Dos Concejales de la Corporación.

– Delegado de personal o trabajador del Ayuntamiento en quien delegue con titulación igual o superior a la plaza ofertada

– Representante de la Junta de Castilla y León.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá a los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Abstención. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

Recusación. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Actuación y constitución del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituirá el Vocal más antiguo.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta Resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. – *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de enero de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace público el resultado a que se refiere el R. D. 364/1995.

Los aspirantes serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciadas libremente por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Tras la celebración del primer ejercicio, el anuncio relativo a la celebración de las restantes pruebas se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no siendo precisa su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Séptima. – *Fases del proceso.*

El concurso-oposición se desarrolla en dos fases:

La primera fase corresponde al concurso de méritos y la segunda fase de oposición propiamente dicha, que comprenderá dos ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio.

El Tribunal procederá a la calificación y publicación de los méritos de la fase de concurso, con anterioridad al primer ejercicio de la oposición.

Baremo de méritos:

– Experiencia laboral: Se valorará la prestación de servicios como limpiador/a de dependencias municipales en la Administración Local, valorándose a razón a 0,06 puntos por año con un límite de 5 puntos.

La segunda fase del proceso selectivo estará formada por dos ejercicios:

El primero consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario de preguntas test elegidas por el Tribunal sobre conocimientos básicos dirigidos a apreciar la capacidad de los/as aspirantes para el desempeño de la plaza, relacionadas con el programa que consta en el Anexo I y en el tiempo máximo de una hora.

El segundo consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria, en el plazo máximo que determine el Tribunal.

Octava. – *Calificación del ejercicio.*

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos. Las respuestas erróneas no se penalizarán.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta, computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

Novena. – *Bolsa de trabajo.*

Las personas que no superen el proceso selectivo pasarán a integrar una bolsa de trabajo para la contratación de personal temporal e interino con vigencia de dos años. La lista se elaborará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición a las obtenidas en la fase de concurso, lo que determinará el orden de prelación para la contratación. En caso de empate tendrá preferencia el que mayor puntuación haya obtenido en la fase de oposición y a igual puntuación se dirimirá el empate a través de un sorteo entre los afectados.

Los integrantes de la bolsa están obligados a comunicar cualquier variación en el domicilio señalado, así como su posterior opción por otro modo o medio de notificación que será atendida siempre que quede garantizada la constancia de su recepción, no resulte en extremo gravosa para la Administración y facilite la necesaria agilidad en la selección.

El llamamiento por cada candidato será único. Intentada sin efecto la notificación del llamamiento se procederá al llamamiento del siguiente candidato en la relación.

Cuando, respecto del mismo candidato, se intente sin efecto la notificación en dos ocasiones, éste será excluido de la bolsa, salvo que concurra causa de fuerza mayor que será libremente apreciada por la Administración.

La no aceptación o la renuncia, formulada expresamente o no presentándose a firmar el correspondiente contrato o a entregar la documentación necesaria para formalizar el nombramiento supondrá la baja definitiva del interesado de la bolsa de que se trate, salvo causa de fuerza mayor.

Décima. – *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lerma, dentro del plazo de los veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original, para su compulsión) del Certificado de Estudios Primarios o similar, o justificante de haber abonado los derechos de expedición. En el supuesto de haber invocado el título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación de Ministerio, Corporación Local y Organismo Público de que dependa, acreditando su condición de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados o contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Los trabajadores serán sometidos a un periodo de prueba de quince días laborables, salvo cuando hayan desempeñado

las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, para el Ayuntamiento de Lerma.

Undécima. – *Incidencias.*

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actuación del Tribunal, podrán interponerse por parte de los interesados los recursos procedentes en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, y en especial para la adaptación de las pruebas a las correspondientes minusvalías.

\* \* \*

#### PROGRAMA

- 1.º – Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos.
- 2.º – El Municipio: Concepto y elementos. Población. Territorio y organización.
- 3.º – El personal al servicio de la Administración Local.
- 4.º – Normas básicas de Seguridad e Higiene.
- 5.º – Primeros Auxilios. Conocimientos básicos.
- 6.º – Mantenimiento y uso de herramientas y materiales de limpieza.
- 7.º – Tipos de residuos y recogida selectiva.
- 8.º – Protección de los riesgos laborales en la limpieza de dependencias públicas.
- 9.º – Cálculo sencillo: Sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y quebrados.
- 10.º – Ortografía.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Lerma, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200702179/2215. – 288,00

### **Ayuntamiento de Valle de Valdelucio**

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2007*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 378.119,02 euros y el estado de ingresos a 378.119,02 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Valdelucio, a 5 de marzo de 2007. – El Alcalde-Presidente, Alipio Basconillos Argüeso.

200702273/2273. – 34,00

### **Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel**

Por don Eduardo Arribas Escolar, se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para explotación porcina de gestación, partos y cría y gestión de purines en la parcela 410, del polígono 505, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Villanueva de Gumiel, a 8 de marzo de 2007. – El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200702357/2357. – 34,00

### **Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo**

#### *Presupuesto único simplificado para el ejercicio de 2007*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado, para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 170.1 (TRLRHL), anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Revilla y Ahedo, a 12 de marzo de 2007. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200702337/2360. – 34,00

### **Ayuntamiento de Sotragero**

Habiéndose adoptado por el Ayuntamiento de Sotragero el acuerdo de proceder a la iniciación del expediente de investigación en relación con reclamación de propiedad formulada por don Angel Sedano Martínez sobre una finca urbana en calle San Roque, de este municipio, se publica el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, con expresión de las siguientes características que permiten identificar el bien investigado:

– Terreno de unos 14 m.<sup>2</sup> situado entre la calle San Roque, al sureste; arroyo Ampuero, al suroeste; y edificio señalado con el n.º 22 de la calle San Roque, al noreste.

Un ejemplar del presente anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal durante el plazo de quince días.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Sotragero, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Gregorio Bernal Sedano.

200702333/2354. – 34,00

**Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso**

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2007, así como el resto de documentación (Expte. 299/06), aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de enero de 2007, y una vez finalizado el plazo de exposición pública y de conformidad con lo establecido en los arts. 150 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y arts. 169 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la citada Ley, se procede a la publicación de la aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según lo establecido en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en la Ley 39/88 (art. 151).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Merindad de Valdivielso, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200702355/2355. – 54,00

\* \* \*

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos . . . . .	86.811,87
II.	Impuestos indirectos . . . . .	19.000,00
III.	Tasas y otros ingresos . . . . .	21.303,03
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	155.380,00
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	9.200,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital . . . . .	112.000,00
Total ingresos . . . . .		403.694,90

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal . . . . .	94.454,24
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	101.550,00
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	34.490,66
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales . . . . .	155.200,00
VII.	Transferencias de capital . . . . .	18.000,00
Total gastos . . . . .		403.694,90

\* \* \*

ANEXO 2

PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

A) Funcionarios de carrera:

Secretaría-Intervención, 1 plaza. Grupo A/B. C.D. 22. Escala habilitación nacional. Clase 3.ª. Actualmente vacante. Cubierta en régimen de acumulación.

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar Administrativo: 1 puesto. Titulación exigida: Graduado Escolar. Jornada completa. Categoría: Auxiliar. Cubierto mediante contrato indefinido.

C) Personal laboral eventual:

Limpiadora: 1 plaza. Titulación exigida: Certificado de escolaridad. Jornada parcial. Categoría: Limpiadora. Tipo de contrato: Laboral eventual interino.

Técnico para Telecentro: 1 plaza. Convenio de oficinas y despachos, Grupo II. Eventual por servicio determinado. Actualmente vacante.

En relación con el expediente municipal 302/06, relativo a la tramitación de licencia ambiental para ampliación de panadería en Quintana de Valdivielso, incoado por doña Montserrat López González y dado que no se ha podido notificar a los interesados que se relacionan en el anexo según lo exigido en artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según modificación efectuada por la Ley 4/99.

– Anexo (interesados):

- Herederos de don José Luis Hernando de Lira.
- Herederos de doña Amparo Rodríguez.

Dichos interesados, o sus representantes, y en el plazo de veinte días, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

- Documentos en exposición:
- Proyecto de mejora tecnológica en panadería.
- Documentación complementaria para licencia ambiental.

Autor de ambos documentos técnicos: El Ingeniero Agrónomo don Carlos Vicente de Pedro.

En Merindad de Valdivielso, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200702356/2356. – 38,00

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

Por doña Nieves Sierra García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para pescadería, en calle Doctor Fleming, número 7, lonja izquierda, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 12 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200702361/2361. – 34,00



### Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Sustitución parcial de la red de abastecimiento», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Emilio García Albiñana, colegiado n.º 6.010, incluido en el Plan de Aguas para 2007, con el número 40/0, por importe de 43.300,00 euros, queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentación de alegaciones y sugerencias.

Fuentelisendo, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200702366/2398. – 34,00

### Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa)

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	202.740,65
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	172.428,98
3.	Gastos financieros . . . . .	2.919,74
6.	Inversiones reales . . . . .	211.560,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	3.329,19
Total presupuesto . . . . .		592.978,56

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.003,16
4.	Transferencias corrientes . . . . .	311.813,27
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	17.158,42
7.	Transferencias de capital . . . . .	217.226,68
9.	Pasivos financieros . . . . .	42.777,03
Total presupuesto . . . . .		592.978,56

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera. Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1.

B) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto: Conductor. Número de plazas: 3.

Denominación del puesto: Peón. Número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual:

Denominación del puesto: Conductor. Número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Peón. Número de plazas: 1.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1.

Total personal laboral: Número de plazas: 4.

Total personal laboral eventual: Número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo

dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Roa, a 12 de marzo de 2007. – El Presidente, Martín Tamayo Val.

200702338/2362. – 49,00

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, contra el acuerdo de aprobación provisional de fecha 24 de enero de 2007 y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	189.160,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	215.900,00
3.	Gastos financieros . . . . .	4.719,75
4.	Transferencias corrientes . . . . .	26.100,00
6.	Inversiones reales . . . . .	332.100,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	12.020,25
Total presupuesto . . . . .		780.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	143.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	83.200,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	129.400,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	64.400,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	348.000,00
Total presupuesto . . . . .		780.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera. Secretaría-Intervención: Cubierta en propiedad. Número de plazas: 1.

B) Personal laboral fijo:

Operario de servicios múltiples: Vacante. N.º de plazas: 1.

Alguacil: Cubierta. N.º de plazas: 1.

Limpiadoras: Cubiertas. N.º de plazas: 2 a tiempo parcial.

C) Personal laboral eventual:

1 Auxiliar Administrativo.

1 Agente de Empleo y Desarrollo Local.

1 Socorrista.

Peones temporales de fomento de empleo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerezo de Río Tirón, a 9 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200702334/2358. – 49,00

### Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2007, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen.

	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
Capítulo 1	110.000,00	180.100,00
Capítulo 2	300.000,00	318.000,00
Capítulo 3	226.000,00	1.000,00
Capítulo 4	118.100,00	35.000,00
Capítulo 5	42.000,00	
Capítulo 6	373.200,00	1.112.800,00
Capítulo 7	522.100,00	38.000,00
Capítulo 9		6.500,00
Total	1.691.400,00	1.691.400,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

- 1) Secretario/Interventor. Nivel 26 de Complemento de Destino.
- 2) Auxiliar Administrativo. Nivel 12 de Complemento de Destino.

Laboral:

- 1) Encargado de obras.
- 2) Dos operarios de obras y servicios.
- 3) Limpiadora a tiempo parcial.
- 4) Personal eventual según necesidades.

En Arcos de la Llana, a 14 de marzo de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200702405/2405. – 34,00

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., C.I.F. A62234613, se ha solicitado licencia de obras relativa a instalación de línea eléctrica a 220 kV. para evacuación de la energía generada por el Parque Eólico «Cogollos II», a su paso por el término municipal de San Mamés de Burgos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente estará a disposición del público en las dependencias municipales en horario de oficina (lunes y miércoles, de 11 a 14 horas).

En San Mamés de Burgos, a 14 de marzo de 2007. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200702365/2397. – 34,00

### Ayuntamiento de Sotresgudo

Expediente: 4/2007.

Solicitante: Don Gregorio Gutiérrez García.

Actividad: Explotación de bovino. 24 cabezas.

Emplazamiento: Parcela 5.045. Polígono 504. Sotovellanos.

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotresgudo, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200702034/2403. – 38,00

Expediente: 1/2007.

Solicitante: Don Alberto Núñez Serna.

Actividad: Explotación de bovino carne. 14 cabezas.

Emplazamiento: Parcela 5.029. Polígono 510. Quintanilla de Río Fresno.

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotresgudo, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200702031/2400. – 38,00

Expediente: 2/2007.

Solicitante: Don Alberto Núñez Serna.

Actividad: Explotación de ovino. 381 cabezas.

Emplazamiento: Calle Nuestra Señora y San Roque. Quintanilla de Río Fresno.

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotresgudo, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200702032/2401. – 36,00

Expediente: 3/2007.

Solicitante: Don José María Núñez Serna.

Actividad: Explotación de ovino. 268 cabezas.

Emplazamiento: Calle Nuestra Señora y San Roque. Quintanilla de Río Fresno.

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional

y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotresgudo, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200702033/2402. – 38,00

### Ayuntamiento de Cardeñadizo

#### Presupuesto ordinario. Año 2007

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2007 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cardeñadizo, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200702404/2404. – 34,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don Roberto Martínez Alonso, en representación de Cárnicas Roberto Martínez, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para explotación intensiva de 250 corderos de cebo, a emplazar en Avda. Castrillo, números 7 y 9, del término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200702399/2399. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por Resolución de Alcaldía, de fecha de 28 de febrero de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de adjudicación de obra de mejora de la red de agua en Tórtoles de Esgueva (Burgos), del Plan de Aguas 2007, obra n.º 97, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra, en el «Boletín Oficial» de la provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 de la L.C.A.P.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Alcaldía por delegación del Pleno de 21 de febrero de 2007.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. – *Objeto del contrato:*

Mejora de la red de agua en el Municipio de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

a) Descripción del objeto: Conforme a la 2.ª fase del proyecto redactado por D. J. Manuel Martínez Barrios.

b) Lugar de ejecución: Tórtoles de Esgueva (Burgos) casco urbano.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 40.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 800 euros.

6. – *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: 09312 Tórtoles de Esgueva (Burgos).

d) Fecha límite de obtención de documentos e información y presentación de ofertas: Veintiséis días naturales siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

e) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

7. – *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Tórtoles de Esgueva (Burgos).

d) Fecha: Quinto día siguiente al fin del plazo de presentación de ofertas o día hábil siguiente si fuera sábado o festivo.

e) Hora: 14 horas.

8. – *Otras informaciones:*

Secretaría del Ayuntamiento.

9. – *Gastos de anuncios:*

A cargo del adjudicatario.

En Tórtoles de Esgueva, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, Javier Vallejo Villamor.

200701966/2500. – 88,00

# ANUNCIOS URGENTES

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector S-26 «Villalonquéjar IV», presentado por el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702792/2773. – 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de la calle Merindad de Ubierna en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, promovido por Productos Capilares L'Oreal, S.A.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 23 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702791/2772. – 68,00

### Sección de Servicios

Hormigones y Morteros Preparados, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para planta de

hormigón en la ctra. de Logroño, km. 106,5, Castañares (expte. 54/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702772/2819. – 68,00

### Junta Vecinal de Huidobro

Aprobado por esta Junta Vecinal con fecha 1 de marzo de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existentes en el Monte de Utilidad Pública n.º 389 «Otero Peña la Cuesta» de 1.043,50 Has., y propiedad de la Junta Vecinal de Huidobro, y fincas particulares haciendo un total aproximado de 1.500 Has.

– Duración del contrato: Será de diez años o 10 temporadas de caza, 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011; 2011-2012; 2012-2013, 2013-2014; 2014-2015; 2015-2016 y 2016-2017, finalizando el 1 de marzo de 2017.

– Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 9.000 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 12.522 euros.

– Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del día 1 de julio de cada año.

– Garantías: La garantía provisional para optar a la subasta será de 600 euros. La garantía definitiva será de 3.000 euros.

– Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 21 de abril de 2007, a las 18.00 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

– A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

– Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 28 de abril de 2007 a la misma hora.

Huidobro, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Federico Llarena Fernández.

200702724/2774. – 144,00

### Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y por así haberlo acordado esta Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal y con carácter de urgencia:

Lote 1 (MA/271/V01/2007): 400 pinos silvestres con 534 m.<sup>3</sup> de madera a 55 euros/m.<sup>3</sup>, siendo el precio de tasación al alza de 29.370 euros.

Localizados en el paraje «El Pedregal», Rodal 5, Cuartel A del Monte de U.P. 271. Tipo de corta: Regeneración.

Lote 2 (MA/271/V02/2007): 400 pinos silvestres con 624 m.<sup>3</sup> de madera a 55 euros/m.<sup>3</sup>, siendo el precio de tasación al alza de 34.320 euros.

Localizados en el paraje «El Pedregal», Rodal 7, Cuartel A, del Monte de U.P. 271. Tipo de corta: Regeneración.

Lote 3 (MA/271/V03/2007): 1.000 pinos silvestres verdes con 891 m.<sup>3</sup> de madera a 55,00 euros/m.<sup>3</sup>, siendo el precio de tasación al alza de 49.005 euros.

Localizados en el paraje «El Frontón», Rodal 14, cuartel A del Monte de U.P. 271. Tipo de corta: Regeneración.

Lote 4 (MA/271/C01/2007): 2.000 pinos silvestres pilotos con 1.137 m.<sup>3</sup> de madera a 35 euros/m.<sup>3</sup>, siendo el precio de tasación al alza de 39.795 euros (114 de los pinos pilotos están secos en el momento del señalamiento), y 223 varas a 0,50 euros la unidad, siendo el precio de tasación al alza de 111,50 euros. Localizados en el paraje «El Brezal», Rodal 17, Cuartel A del Monte de U.P. 271.

Tipo de liquidación del lote: Es a riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses.

En la citada subasta regirá el pliego de condiciones facultativas redactado, el primero por el ICONA y el segundo por el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como el pliego de condiciones económico-administrativo, redactado por esta Junta Vecinal, el cual está a disposición de los interesados en la Casa Consistorial de esta localidad, y por espacio de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo ante la Corporación de esta Junta Vecinal.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El próximo día 14 de abril del año 2007 a las 13.00 horas y en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, pudiéndose presentar plicas en sobre cerrado hasta ese mismo momento; la apertura de las mismas se realizará inmediatamente después. La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación. Esta subasta está gravada con el 9% en concepto de IVA.

De quedar desiertos todos o algunos de los lotes, se repetirá en segunda convocatoria el próximo día 21 de abril de 2007, en las mismas condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 10 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, David Segura Izquierdo.

200702659/2730. – 160,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de ampliación de captación de agua en Castrillo de la Reina, redactada por Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L., por un importe de 30.000,00 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinada y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Castrillo de la Reina, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200702719/2719. – 68,00

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de instalación eléctrica para iluminación exterior de la iglesia de San Esteban y de la ermita de Santa Ana en Castrillo de la Reina, redactada por Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L., por un importe de 29.998,19 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinada y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Castrillo de la Reina, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200702720/2720. – 68,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación de las obras de rehabilitación de lavaderos y fuentes en Castrillo de la Reina, se anuncia licitación mediante la modalidad de concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. – *Objeto*: Obras de rehabilitación de lavaderos y fuentes en Castrillo de la Reina.

2. – *Precio de licitación*: Queda establecido en 52.164,89 euros.

3. – *Garantías*: Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. – *Proposiciones*: Se presentarán en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, dentro de los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – *Apertura de plicas*: Tendrá lugar a las 13.30 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, no considerándose días hábiles los martes, viernes y sábados.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Castrillo de la Reina, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200702722/2722. – 68,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación de las obras de reparación de camino rural Las Hazas, Valdovido y La Presa en Castrillo de la Reina, se anuncia licitación mediante la modalidad de concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. – *Objeto*: Obras de reparación de camino rural Las Hazas, Valdovido y La Presa en Castrillo de la Reina.

2. – *Precio de licitación*: Queda establecido en 72.353,56 euros.

3. – *Garantías*: Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. – *Proposiciones*: Se presentarán en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, dentro de los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – *Apertura de plicas*: Tendrá lugar a las 13.30 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, no considerándose días hábiles los martes, viernes y sábados.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Castrillo de la Reina, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200702723/2723. – 76,00

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de rehabilitación del muro del atrio de la iglesia de San Esteban en Castrillo de la Reina, redactada por Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L., por un importe de 35.925,15 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinada y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Castrillo de la Reina, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200702721/2721. – 68,00

#### Junta Vecinal de Castrillo de Rucios

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, el proyecto técnico para la ejecución de las «Obras de pavimentación de la subida a la Iglesia Parroquial (Camino de los Huertos)», redactado por el Arquitecto D. Leonardo Ignacio González Ferreras, con un presupuesto de ejecución de 29.517,95 euros, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición: Quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, en días y horas de atención al público.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 26 de marzo de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Lucía Díez Díez.

200702779/2779. – 68,00

#### Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental:

Expediente n.º: 1/2007.

Solicitante: D. Julio Ezquerria Martínez.

Actividad: Ampliación de actividad ganadera semiextensiva a 44 bovinos y 59 equinos.

Emplazamiento: Lastras de las Eras (Burgos).

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, el cual podrá consultar en los horarios de atención al público.

En Castrobarito (Junta de Traslaloma), a 20 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200702760/2775. – 68,00

#### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	57.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	29.300,00
4.	Transferencias corrientes .....	40.950,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	18.070,00
	Total .....	145.320,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	36.680,00
	Total .....	36.680,00
	Total ingresos .....	182.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal .....	33.300,00
2.	Gastos en bienes y servicios .....	70.607,00
3.	Gastos financieros .....	398,00
4.	Transferencias corrientes .....	6.400,00
	Total .....	110.705,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	65.400,00
9.	Pasivos financieros .....	5.895,00
	Total .....	71.295,00
	Total gastos .....	182.000,00

Asimismo, y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario.

– Laboral: Una plaza de Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998 de 13 de julio).

En Hontoria de Valdearados, a 20 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200702786/2783. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Cillaperlata

D. Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Informadas favorablemente en 18 de marzo de 2007, por la Asamblea Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la regla 230 de la instrucción de contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2006, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el art. 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200702764/2777. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Belorado

En fecha 15 de marzo de 2007 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado solicitud de licencia ambiental en los términos en que a continuación se indica:

Solicitante: Mobiliario y Cocinas Brido, S.L.

Fecha de solicitud: 15/03/2007.

Actividad: Industria de fabricación y montaje de muebles de cocina.

Ubicación: Parcela n.º 7 del Polígono Industrial «El Retorto» de Belorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 20 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, P.O. (ilegible).

200702762/2776. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Castrojeriz

D.ª María Beatriz Francés Pérez, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos), en virtud de las facultades conferidas en la legislación vigente en materia de Régimen Local, ha dictado el siguiente edicto:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día 22 de febrero de 2007, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. – Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:
  - 1.1. – Contribuciones especiales.
2. – Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas y las correspondientes ordenanzas fiscales.
3. – Que los anteriores acuerdos y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

a1) Información pública, por un periodo de treinta días hábiles mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

a2) Resolución definitiva por el Pleno de las reclamaciones que se formulen, o, en caso de que no se presentaran, elevación automática a definitivos de los anteriores acuerdos provisionales.

a3) Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Castrojeriz, a 12 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200702773/2780. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2007, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Ampliación y reforma de la red de abastecimiento y saneamiento de Mijangos» 1.ª fase, por un presupuesto de ejecución por contrata de 96.584,37 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200702788/2781. – 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2007, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Reforma en el saneamiento de Nofuentes» por un presupuesto de ejecución por contrata de 49.718,91 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200702789/2782. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### *Anuncio de cobranza de tasa de aguas, basura, alcantarillado y depuración de aguas*

Periodo de cobranza: Del 2 de abril al 10 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos correspondientes al primer trimestre de agua, basura,

alcantarillado y depuración de aguas, será el comprendido entre los días 2 de abril y 10 de junio, ambos inclusive.

Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (10 de junio) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

– Caja de Burgos, Caja Duero y Caja Círculo.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado en la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio de Aguas o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para trimestres sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas, por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200702809/2820. – 68,00

### Ayuntamiento de Roa

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de Gestión de Servicio Público de Piscinas Municipales de Roa por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de Gestión de Servicio Público de Piscinas Municipales de Roa por procedimiento abierto mediante concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Roa (Burgos)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CCSP 1/07.

2. – *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Gestión mediante concesión de Servicio Público de Piscinas Municipales de Roa.
- b) Lugar de ejecución: Piscinas Municipales.
- c) Plazo de ejecución: Temporadas 2007 y 2008.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto canon de explotación.* Importe total: 6.000,00 euros, mejorable al alza.

5. – *Garantía provisional: No hay.*

6. – *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Roa.
- b) Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
- c) Localidad y código postal: 09300 Roa.
- d) Teléfono: 947 54 00 24.
- e) Telefax: 947 54 18 06.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de presentación de ofertas.

7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Fecha límite de presentación: 15 día posterior al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Roa.
2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
3. Localidad y código postal: 09300 Roa.

8. – *Apertura de las ofertas.*

a) Fecha: Cuarto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

b) Hora: 14.00 horas

9. – *Gastos de anuncios.* Por cuenta del adjudicatario.

En Roa, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200702785/2785. – 192,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Tributos

#### EXPOSICION AL PUBLICO DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL 2007

Con fecha 29 de marzo de 2007, se aprueba el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2007:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 8.046.293,14 euros. Total padrón: 8.046.293,14 euros.

El citado padrón se expondrá al público en las dependencias de Tributos (planta baja del edificio municipal, Plaza Mayor, s/n.), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la ordenanza fiscal general, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 29 de marzo de 2007. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200702968/2910. – 68,00